INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 44/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 484/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 484/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de AGOSTO del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)**, con RUC N° 80022558-9, domiciliada en la calle Atilio Galfre N° 132 (San Lorenzo – Paraguay), representada por el **Señor Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, de acuerdo a la Escritura Pública N° 75, de fecha 10 de Junio de 2020, pasada ante la Esc. Gloria B. Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 484/2021, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 105-008/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 044-021/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 484/2021, suscrito con la firma PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

1. AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N°	ID	CONTRATO N°	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	400.705	484/2021	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)	**31/12/2022**

2. AMPLIACIÓN DE MONTO

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
6	7	1578	10000047	51181706-009	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA	0.25% + 5%	POMADA	DERMOLIN PROCTO	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	POMO CON APLICADOR X 20G	4.800	15.790	75.792.000	960	15.158.400
22	1	586	10000273	51171605-001	LACTITOLOSA	66,7 GR / 100ML.	JARABE	PROMELAC	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 120 ML	3.600	36.900	132.840.000	720	26.568.000
29	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETILCISTEINA GRANULADO	600 MG	POLVO GRANULADO	FLUIDYL 600	PARAGUAY	UNIDAD	SOBRE	POLVO GRANULADO	14.500	3.410	49.445.000	2.900	9.889.000
Monto Ampliado: cincuenta y un millones seiscientos quince mil Guaraníes, IVA incluido.-																	**51.615.400**

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 484/2021

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000019454/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 51.615.400.- (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2450/2022 de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 484/2021, suscrito con la firma PROMEPAR S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. [illegible] Batalla Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística